



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio NC35-COFA-DGPE N° 0004 de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Informe Técnico N° 002-2025-VRD/DGRRHH-DIPEM de la Dirección de Personal Militar; y, el Informe Legal N° 00073-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial, en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada y conforme a su grado, antigüedad y especialidad. No existe empleo honorífico alguno, ni ejercicio del mismo por delegación;

Que, el literal B) del artículo 15 de la citada norma dispone que el nombramiento y asignación en el empleo de los Oficiales Superiores se efectúan mediante Resolución Ministerial, a propuesta del Comandante General de la Institución Armada correspondiente;

Que, el literal D) del artículo 17 del acotado dispositivo establece como causal para disponer el cambio de empleo, entre otras, el supuesto de necesidad del servicio;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 01745-2024-DE, se dispone la asignación de empleo regular a nivel nacional, a partir del 1 de enero de 2025, del personal militar de Oficiales Superiores de la Fuerza Aérea del Perú;

Que, por medio del Oficio NC35-COFA-DGPE N° 0004, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú, remite un proyecto de Resolución Ministerial que tiene por objeto nombrar empleo, con eficacia anticipada al 14 de junio de 2024, a personal que no estuvo considerado en la Resolución Ministerial N° 01745-2024-DE, por necesidad de

servicio, para lo cual adjunta el Informe Técnico N° 002-2025 de la Dirección de Administración de Personal de la Dirección General de Personal;

Que, con el Informe Legal N° 00073-2025-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable el proyecto de resolución ministerial que tiene por finalidad asignar el empleo de un Oficial Superior, con eficacia anticipada, de acuerdo con lo requerido por la Fuerza Aérea del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; de la Dirección General de Recursos Humanos; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo señalado en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar, con eficacia anticipada, a partir del 14 de junio de 2024, al Oficial Superior señalado en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la Fuerza Aérea del Perú realice el deslinde de responsabilidades por la demora en el trámite de nombramiento de empleo aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa